

## La reactivación de los Centros de la ARRMi conllevará la realización de test a los menores que ingresen

*Desde CSIT UNIÓN PROFESIONAL, sindicato más representativo en el Comité de Empresa de la ARRMi, alentamos a la búsqueda de nuevas aportaciones y sugerencias, al objeto de avanzar con la mayor protección y seguridad posible en la desescalada.*

Tal y como viene sucediendo desde hace unos meses, con el inicio de la Alerta Sanitaria, ayer, 4 de junio, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** volvía a reunirse de forma virtual con la Directora Gerente y el Subdirector de este organismo, junto a otros representantes sindicales, para seguir comunicando detalladamente las nuevas medidas y propuestas adoptadas durante esta Fase I de desescalada. Realización de test a los Menores que ingresen o reingresen en los Centros, algo que ya habíamos solicitado en anteriores reuniones. Tras efectuar las gestiones con la D.G. de Salud Pública, la Administración nos indica que se está elaborando un protocolo con los Servicios Médicos, para garantizar la seguridad de los Menores, así como el conjunto de trabajadores.



- **Contratación de dos trabajadores más en los Centros** (Psicólogo/a y Educador/a). Se han realizado un total de 46 nuevas contrataciones durante la crisis, al objeto de mantener el personal de estos Centros al 100% y garantizar su prestación como servicio esencial.

Respecto a las Instrucciones de la D. G. de la Función Pública CM, en materia de prevención e incorporación progresiva a la actividad presencial al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** destacamos:

- Se ha dotado a los Centros de **mascarillas FFP2** de uso diario. Al personal de limpieza, además, se le proporcionará el resto del material recomendado, que incluye **guantes y gafas de protección**.
- **Medidas de conciliación.** Las instrucciones continúan siendo las mismas, **priorizando el teletrabajo** en las Áreas donde es posible, hasta que finalice la Fase III del Plan, manteniendo el 25 % de la plantilla en modalidad presencial. Los **empleados públicos pertenecientes a los grupos vulnerables para COVID-19, no se incorporarán hasta la finalización de esa III Fase.**
- En cuanto a los **11 días pendientes de disfrute**, según recoge la D.T. 14 del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la CM, la Gerencia nos aclara que la solicitud de días de vacaciones se ha de hacer por escrito. Si los trabajadores no han disfrutado con anterioridad las vacaciones devengadas, las Direcciones de los Centros y Jefes de Área disponen de un **Modelo de Declaración Responsable**, no siendo necesario aportar otra documentación. El disfrute de los 5 ó 6 días correspondientes al año 2020 será entre los meses de junio, octubre y noviembre, garantizando la prestación del servicio en los meses de verano, y salvo que no exista un rebrote. En 2021 se disfrutarán los días restantes.

La Gerencia agradece, una vez más, los esfuerzos y la buena labor desempeñada por todos los trabajadores/as de

la ARMMI durante estos meses de Estado de Alarma.